

## Edicto citación

III.E.2446

D. LUIS FERNANDO SANTOS DEL VALLE, Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Dos de Logroño, por el presente;

HAGO SABER: Que por resolución del día de la fecha dictada en autos de Juicio Verbal, seguidos ante este juzgado bajo el número 325/94, a instancia de MARIA ELENA LAPUENTE MILLAN, contra D. ROBERTO ARMAS LERENA y CIA. SEGUROS ATHENA S.A., se ha acordado citar por medio del presente al demandado D. ROBERTO ARMAS LERENA, en ignorado paradero, y cuyo último domicilio conocido en Logroño fue en calle Santiago 13 4º D, a fin de que comparezca ante este Juzgado el próximo día 4 de noviembre a las 10,30 horas, para asistir a la celebración del juicio señalado, apercibiéndole que deberá comparecer con los medios de prueba de que intente valerse y en caso contrario será declarado rebelde. Haciéndole saber que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de la demanda y documentos acompañados.

Y para que sirva de citación en legal forma al referido demandado expido el presente en Logroño, a seis de octubre de mil novecientos noventa y cuatro.— El Secretario Judicial.

## Edicto de subasta

III.E.2421

D. CARLOS MARTINEZ ROBLES, MAGISTRADO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA nº 2 DE LOGROÑO.

HACE SABER: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario art. 131 de la Ley Hipotecaria, al nº 00133/1994, a instancia de CAJA DE AHORROS DE LA RIOJA, representado por el Procurador D/ña. Mª LUISA RIVERO FRANCIA, contra DESIDERIO SENA GIL y Mª DEL CONSUELO CARRASCO LUMBRERAS, en reclamación de crédito hipotecario, en los que por Resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de 20 días, los bienes que al final se describen, como de la propiedad de los demandados, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En 1ª subasta, el día 14 de Diciembre de 1994, a las 10, sirviendo de tipo el pactado en la Escritura de hipoteca, que es de 3.580.000 pts.

En 2ª subasta, caso de quedar desierta la primera, el día 18 de Enero 1995, a las 10 horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del pactado en la escritura de hipoteca, antes indicado, y

En 3ª subasta, de resultar también desierta la segunda, el día 15 de Febrero de 1995, a las 10 horas, sin sujeción a tipo.

## CONDICIONES DE LA SUBASTA:

1ª.— No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera y segunda subasta, respectivamente, pudiendo hacer el remate a calidad de ceder a terceros.

2ª.— Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante por hallarse dispensado de ello, deberán consignar previamente en la Cuenta de Consignaciones abierta a nombre de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya al nº 2255-0000-18-0133/94, el 20 por 100 como mínimo del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca para la 1ª, y el 20 por 100 del 75 por 100 de dicho tipo, para la 2ª y 3ª subasta, respectivamente, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

3ª.— La subasta se celebrará en forma de pujas a la llana, si bien, los licitadores podrán presentar también posturas por escrito en pliego cerrado, depositando junto al mismo, el importe de la consignación a que alude la condición 2ª de este edicto, con anterioridad a la hora de la celebración.

4ª.— Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4ª del art. 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante lo acepta, quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5ª.— Este edicto servirá de notificación a los demandados D. Desiderio Sena Gil y Dña. Mª del Consuelo Carrasco Lumbreras, al encontrarse en ignorado paradero, del triple señalamiento del lugar, día y hora en que ha de tener lugar el acto del remate.

## BIENES OBJETO DE SUBASTA:

Finca número dos.— Piso entresuelo izquierda sito en la planta entresuelo. Tiene una superficie útil de cincuenta metros y cincuenta decímetros cuadrados. Linda: frente, con rellano de la escalera; derecha entrando, con calle del Capitán Gaona; izquierda, con Plaza de Coso y al fondo o espalda, con piso entresuelo derecha de la casa número cinco de la Plaza del Coso.

Cuota de participación en el inmueble de 12,88 %.

Forma parte de la casa sita en Logroño, señalada con el número seis de la Plaza del Coso, con entrada por dicha Plaza. Ocupa una superficie en solar de 122,93 m<sup>2</sup>.

INSCRIPCIÓN: Libro 1.101, folio 94, finca nº 10.347, inscripción 1ª.

Tasada en la suma de 3.580.000 pts.

Dado en Logroño a 3 de octubre de 1994.— El Magistrado.— El Secretario Judicial.

## JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 3 DE LOGROÑO

## Cédula de notificación

III.E.2447

La extiendo yo, la Secretaria, para hacer constar que en este Juzgado se tramitan autos de JUICIO DE MENOR CUANTIA 52/94 a instancia de MARIA CRISTINA RIVERO NOVAL, representada por la Procuradora Sra. Dufof, contra D JOSE RIVERO PANIEGO, en desconocido paradero, habiéndose acordado por resolución de fecha 16-5-94 la reanudación del mismo, quedando al demandado citado el plazo de UN día para comparecer en autos y contestar a la demanda.

Y para que sirva de notificación; al demandado D JOSE RIVERO PANIEGO, en desconocido paradero, expido la presente en Logroño a cuatro de Octubre de mil novecientos noventa y cuatro.— La Secretaria.

## JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 5 DE LOGROÑO

## Edicto

III.E.2448

Dª CARMEN ARAUJO GARCIA, MAGISTRADO JUEZ DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO CINCO DE LOGROÑO,

HACE SABER: Que, en este juzgado de mi cargo se siguen autos de Juicio Ejecutivo 122/94, a instancia de Caja de Ahorros de La Rioja, representada por el procurador Sr. Toledo Sobrón, contra D. Fernando Ortiz de Urbina Martínez, Dª Maria Luisa Cirado Fernández, D. Jose Ramos Calvo, Dª Maria Concepción Martínez Martínez y Milch Rioja S.L., sobre reclamación de cantidad de 3.241.656,- pesetas de principal, más otras 1.000.000,- pesetas, de intereses legales y costas, en los que se ha dictada la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

“En Logroño a diez de junio de mil novecientos noventa y cuatro. La Ilma. Sra. Dña. Carmen Araujo García, Magistrado Juez del juzgado de Primera Instancia e Instrucción número cinco de Logroño, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo 122/94, seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una como demandante, Caja de Ahorros de La Rioja, representado por el procurador D. Jose Toledo Sobrón, y bajo la dirección del Letrado D. Jose Maria Convarros Villanueva, y de la otra como demandados D. Fernando Ortiz de Urbina Martínez, Maria Luisa Criado Fernández, con domicilio en la calle Duquesa de la Victoria 75, 1º D, D. Jose Ramos Calvo, Dª Maria Concepción Martínez Martínez, con domicilio en calle Duques de Nájera 102, 3º D, y Milch Rioja S.L., en paradero desconocido, que figuran declarados en rebeldía, en reclamación de cantidad ... FALLO: que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra D. Fernando Ortiz de Urbina, Dª Maria Luisa Cirado Fernández, D. Jose Ramos Calvo y Dª Maria Concepción Martínez Martínez, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y con su importe íntegro pago a Caja de Ahorros de La Rioja, de la cantidad de 3.241.656 (tres millones doscientas cuarenta y una mil seiscientos cincuenta y seis) pesetas y los intereses legales correspondientes y costas causadas y que se causen en las cuales expresamente condeno a dicho demandado.”

Igualmente en el procedimiento arriba referido se ha dictado auto de aclaración de sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente: “Que, en aclaración de la sentencia recaída en los presentes, en fecha diez de junio de mil novecientos noventa y cuatro, debo declarar y declaro que el fallo de la misma, ha de ser, del tenor literal siguiente “Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra Milch Rioja S.L., D. Fernando Ortiz de Urbina, Dª Maria Luisa Criado Fernández, D. José Ramos Calvo y Dª Maria Concepción Martínez Martínez, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y con su importe íntegro pago a Caja de Ahorros de La Rioja de la cantidad de 3.241.656 (tres millones doscientas cuarenta y una mil seiscientos cincuenta y seis) pesetas y los intereses legales correspondientes y costas causadas y que se causen en las cuales expresamente condeno a dichos demandados Así por esta mi sentencia que por la rebeldía del demandado se notificará en los estrados y en el Boletín Oficial de La Rioja, caso de que no se solicite su notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo”, subsanando la omisión en aquél de la ejecutada Milch Rioja S.L. Notifíquese y cúmplase, al verificarlo, lo dispuesto en el artículo 248.4 de la Ley Orgánica 6/1985, de Uno de Julio, Del Poder Judicial”.

Y, para que sirva de notificación a la demandada rebelde en paradero desconocido MILCH RIOJA S.L., expido el presente, haciéndole saber que la sentencia que por el presente se le notifica no es firme y que frente a ella cabe interponer recurso de apelación, en el plazo de cinco días ante este juzgado, para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Logroño.

Dado en Logroño a cuatro de octubre de mil novecientos noventa y cuatro.— La Magistrado-Juez.— La Secretaria.

## JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 6 DE LOGROÑO

## Edicto notificación sentencia

III.E.2449

DOÑA MARIA-SOL VALLE ALONSO, MAGISTRADO-JUEZ SUSTITUTA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E